

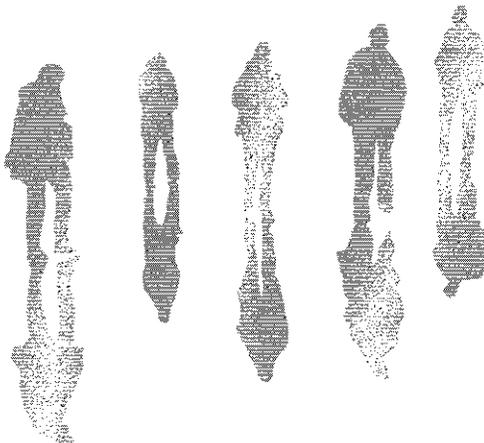
## ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N° 50

### UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

En la centésimo trigésima primera sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 22 de diciembre de 2008, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

#### I. VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la Guía para la Acreditación aprobada por la Comisión en la Sesión N° 7, de fecha 7 de marzo de 2007, los criterios de evaluación que establecen el marco de elegibilidad para la evaluación, el informe de evaluación interna presentado por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la institución al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en la sesión N° 131, de fecha 22 de diciembre de 2008 de la Comisión.
2. Los términos de referencia para la evaluación de las áreas mínimas aprobados por la Comisión, a saber:
  - a) Gestión institucional, que contempla el conjunto de políticas y mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos –materiales, humanos y financieros –de la institución, en función de sus propósitos y fines declarados. Considera la organización y estructura institucional, el sistema



de gobierno y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.

- b) Docencia de pregrado, considera el conjunto de políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la formación conducente a título, con especial énfasis en los aspectos relacionados con el diseño y aprobación de los programas ofrecidos; con su implementación y seguimiento; y con un análisis de sus resultados y los mecanismos para revisar y modificar el currículo, la organización de los programas, los métodos pedagógicos, los recursos humanos y materiales asignados a los programas o cualquier otro aspecto que afecte la calidad de la formación entregada.

## II. TENIENDO PRESENTE:

3. Que, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.
4. Que, con fecha 29 de agosto de 2008, se recibió en esta comisión el Informe de Evaluación Interna de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.
5. Que, con fecha 25, 26 y 27 de noviembre de 2008 la institución fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión y previamente aprobado por la institución.
6. Que, con fecha 15 de diciembre de 2008 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe referido a cada una de las áreas evaluadas, teniendo como parámetro de evaluación los propósitos y fines declarados por la institución y la



existencia formal y el funcionamiento eficaz de las políticas y mecanismos para avanzar hacia el cumplimiento de dichos propósitos, en las áreas de gestión institucional y docencia de pregrado, de acuerdo a las orientaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Acreditación, informe que fue aceptado por ésta.

7. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación para su conocimiento.
8. Que, con carta de fecha 19 de diciembre de 2008 la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
9. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 131, de fecha 22 de diciembre de 2008.

### III. CONSIDERANDO:

10. Que, los términos de referencia establecidos por la Comisión sintetizados en el número 2 del presente acuerdo establecen los requisitos que debe cumplir una institución de educación superior en cada una de las áreas comunes contempladas en la evaluación para la acreditación institucional.
11. Que, si bien dicha evaluación se centra principalmente en el análisis de procesos de autorregulación, resulta indispensable tomar en consideración la información referida a los recursos disponibles y los resultados obtenidos por la Institución en el desarrollo de su quehacer académico.



12. Que, con relación a los mencionados términos de referencia, la institución presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las áreas en evaluación:

### Gestión Institucional

- La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación tiene sus propósitos institucionales claramente definidos, los que orientan la gestión y el alcance de sus funciones. Asimismo, se observa un alto grado de compromiso y alineamiento institucional en los distintos niveles de la Institución. Sin embargo, existen aspectos que no se ajustan suficientemente a la misión institucional, en que se define como una institución especializada en educación a través de la docencia, investigación y extensión, lo cual no se refleja suficientemente en todos los ámbitos de la Institución.
- La formulación del plan de desarrollo estratégico considera y responde a las debilidades señaladas en el anterior proceso de acreditación. Asimismo, prioriza un conjunto de objetivos de desarrollo y se constituye como una herramienta fundamental en el control de gestión. Sin embargo, pendiente la instalación de un sistema de información de apoyo la gestión institucional que dé cuenta de los indicadores de seguimiento y evaluación del plan estratégico que la institución ha desarrollado.
- La estructura organizacional de la Universidad ha introducido ajustes e incorporado nuevas instancias que mejoran la funcionalidad de sus procesos, pero aún persisten problemas en áreas como la distinción entre los roles directivos y de gestión, la articulación entre temas administrativos y financieros y falta de definiciones en cuanto a las jerarquías, lo que dificulta, entre otras cosas, las condiciones de operación de la Institución y el cumplimiento cabal de los propósitos institucionales.
- Si bien la gestión financiera presenta debilidades, la Institución se encuentra en un proceso de modernización que considera procedimientos



- para incrementar su capacidad de inversión. Asimismo, se observa como necesario que la institución diversifique las fuentes de ingreso y aumente el margen de operación, en un contexto de alto gasto fijo en remuneraciones.
- En materia de gestión de los recursos humanos, la Universidad ha ido perfeccionando mecanismos y normativas que tienden al mejoramiento del plantel académico y administrativo. Pese a ello, persiste el problema de carencia de un sistema efectivo de jerarquización, evaluación y calificación académica, lo que se asocia a una relación asimétrica entre la dotación y productividad de los profesores. Asimismo, existe un problema en cuanto a la baja renovación de la planta académica, lo que requiere de especial atención.
  - La Institución cuenta, en general, con recursos físicos y de infraestructura mínima adecuados para el desarrollo de sus tareas, como resultado de políticas claras en esta área. Sin embargo, persisten aún debilidades en la infraestructura y equipamiento, principalmente en cuanto a su mantenimiento y renovación.



### Docencia de Pregrado

- La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación orienta su formación de pregrado por definiciones explícitas, las que, junto con un alto grado de vocación y compromiso, se refleja en una asentada cultura de autoevaluación y aseguramiento de la calidad de su oferta de carreras, lo que se ha orientado el desarrollo e implementación de procesos de autoevaluación y evaluación externa en todas sus carreras de pregrado. Así también, la docencia de la universidad ha avanzado decididamente en la integración efectiva de las áreas de especialidad y formación pedagógica.
- La dotación académica es adecuada en cantidad y calificaciones para asumir las tareas docentes. El nivel de la docencia es adecuado y transfiere a los estudiantes un sello de formación propio de la Institución. Sin embargo, aún se observan debilidades en los niveles de productividad de



los académicos en cuanto a la investigación y participación en temas educativos a nivel nacional, considerando los propósitos institucionales.

- Respecto a los resultados del proceso de formación, la Institución exhibe tasas de egreso y titulación comparativamente superiores a otras universidades, pero con un comportamiento heterogéneo entre las diferentes carreras. El seguimiento de los egresados aún es una práctica incipiente a nivel institucional. Asimismo, es necesario contar con información válida respecto a los procesos docentes, que apoye la toma de decisiones y la introducción oportuna de acciones de mejoramiento.
- La institución carece de una política orientada a hacerse cargo de una población estudiantil con problemáticas particulares. Las características del alumnado hacen necesario focalizar las políticas de apoyo existentes de modo de hacerlas más pertinentes.
- Los recursos de apoyo a la docencia han ido mejorando en los últimos años, especialmente en lo que se refiere a la biblioteca y los laboratorios. Si bien subsisten algunos problemas, la Institución cuenta con los medios suficientes para enfrentar las deficiencias en este ámbito.



### Proceso de Autoevaluación

El ejercicio de evaluación interna, llevado a cabo por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, se hizo cargo de las principales observaciones derivadas del proceso de acreditación anterior, no obstante hubiese sido deseable haberlo realizado con un mayor nivel de autocrítica. Fue conducido con liderazgo interno y considerando la opinión de diversos informantes clave de la comunidad institucional. Sin embargo, la socialización de los resultados no fue suficiente.

El informe producido es detallado y bien documentado sobre los distintos niveles de funcionamiento institucional, considera la evaluación del Plan Estratégico vigente, lo que constituye una fortaleza de gestión derivada del proceso de autoevaluación. En general, la institución exhibe razonable



capacidad de diagnóstico interno y externo, generado un plan de mejoramiento que responde a las principales debilidades identificadas, precisando acciones, plazos, responsables e indicadores de cumplimiento.

13. Que la acreditación se extiende por un plazo determinado, al cabo del cual la institución podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación.

#### LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

14. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación cumple con los criterios de evaluación definidos para las áreas mínimas de gestión institucional y docencia de pregrado.

15. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación se acredita a la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación en el ámbito de la gestión institucional y la docencia de pregrado.

16. Que, dicha acreditación es válida hasta el 22 de diciembre de 2012, oportunidad en la cual la institución podrá solicitar su renovación.

17. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la institución deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos en su funcionamiento, entendiéndose por cambios significativos aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.



18. Que, la difusión que la institución haga respecto del juicio de acreditación de la Comisión deberá ajustarse a las normas establecidas por dicho organismo en el Acuerdo N° 440.
19. Que el texto del presente acuerdo (considerando como tal los números 14 en adelante) sólo podrá ser publicado y difundido íntegramente.



**EMILIO RODRÍGUEZ PONCE**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**ANDREA AEDO INOSTROZA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

